

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL
BONO ESTRUCTURADO SOBRE ACCIONES SERIE 2016-336 VTO. 2021
(ISIN XS1420492016)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares, el siguiente importe por cada Bono:

$$\text{Min}_{i=1}^3 \left(\frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

$$t = 1, \dots, 5$$

- En la Fecha de Pago t=1, a 5 el 6,00% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 0% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Bono:

- En cualquiera de las Fechas de Pago (desde t=1 a t=4);

El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón, descrito en el punto 1 anterior); si y sólo si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^3 \left(\frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

$$t = 1, 2, 3, 4$$

Es decir, que el Valor Final en las fechas de Determinación t=1 a t=4 de cada una de las tres Acciones de Referencia fuese igual o superior al 100% de su Valor Inicial

- En la Fecha de Vencimiento (t=5):

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior); si se cumple la siguiente condición;

$$\text{Min}_{i=1}^3 \left(\frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}} \right) \geq 100\%$$

Es decir, que el Valor Final de cada una de las Acciones de Referencia fuese igual o superior al 100% de su Valor Inicial

- En el caso de que no cumpla la condición anterior, el importe que resulte de aplicar la siguiente fórmula;

$$\text{Importe Nominal} \times \text{Max} \left[\text{Min}_{i=1}^3 \left(\frac{\text{Acción}_{i,t}}{\text{Acción}_{i,0}} \right); 90\% \right]$$

Es decir, al Titular se le devolverá el Importe Nominal del Bono reducido en la depreciación que haya sufrido la Acción con peor comportamiento hasta un máximo del 10%. En otras palabras, en el peor de los escenarios el Titular recibirá el 90% del Importe Nominal del Bono

4. Determinación del nivel de la Acción.

Acción_{i,t}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t.

Acción_{i,0}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Acción_{i,5}: el nivel oficial de cierre de la Acción i publicado en la Fecha de Determinación t = 5.

Acción i:

(i=1) Repsol (Código Bloomberg: REP SM)
(i=2) Iberdrola (Código Bloomberg: IBE SM)
(i=3) Banco Santander (Código Bloomberg: SAN SM)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0.	19 mayo 2016	No aplica
1.	1 junio 2017	8 junio 2017
2.	1 junio 2018	8 junio 2018
3.	3 junio 2019	10 junio 2019
4.	1 junio 2020	8 junio 2020

5.	1 junio 2021	8 junio 2021
----	--------------	--------------